



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00095-00

Confirmación. 110508.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Requerir al abogado José Iván Suarez Escamilla, para que se sirva allegar los documentos que contienen la notificación de la orden de pago a la parte demandada, dado que éstos no fueron aportados con el escrito presentado el 23 de mayo del presente año. Lo anterior se requiere, para efectos de verificar la notificación efectuada a la parte pasiva.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 26
Hoy 27 de julio de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58df15989cd930383cccae130657326104314d4e0b797788cc073c75e148d037**

Documento generado en 21/07/2022 05:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>